



DECRETO ALCALDICIO N° 4 637
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 05 DIC 2018

VISTOS:

1. Solicitud de fecha 16 de Noviembre de 2018 de funcionario Néstor Cid Pedreros.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.028 de fecha 17.08.2018 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de Julio 2018.
3. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
6. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **NESTOR CID PEDREROS**, Directivo, Grado 09° EMS, por horas realizadas durante el mes de julio 2018.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **19 de Noviembre 2018**, jornada completa, por lo que se procede a descontar **09** horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedando por compensar y ya cargadas 02 horas del mes de julio, 15 horas del mes de agosto, 12 horas del mes de septiembre, 13 horas del mes de octubre.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"